



No. 13-104653-00004-0000

Fecha: 2016-02-17 16:21:44 Dep: 2020 DIR NUEVASCR  
Tra: 2 PAENTES Eve: 1 REGDEPOSITO  
Act: 523 RESPUESTA Folios: 3

As. 124336

Señor

DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: Expediente No. **13 104.653**– solicitud de patente de invención a favor de **HONDA MOTOR CO., LTD.** Título: **ESTRUCTURA DE UN APOYAPIÉS PARA UN VEHÍCULO DEL TIPO DE MONTAR SOBRE UN SILLÍN.**

**RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO**

**JUAN PABLO CADENA SARMIENTO**, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al Oficio No. 13644 relacionado con la patentabilidad de la presente invención y notificado por fijación en lista el 17 de Noviembre de 2015.

En primer lugar, con respecto a las expresión “por lo menos” objetada por ser imprecisa, resulta pertinente aclarar que las reivindicaciones están redactadas como reivindicaciones abiertas, por lo que, por definición, su alcance cubre cualquier estructura que comprenda como mínimo las características esenciales definidas en las reivindicaciones. Así, la expresión “por lo menos” no afecta en absoluto el alcance de las reivindicaciones, ya que es coincidente con la definición de una reivindicación abierta; esta expresión tampoco dificultan la comparación con el estado de la técnica, ya que una cualquier persona medianamente versada en la materia es capaz de determinar de forma absolutamente obvia si, por ejemplo, una estructura comprende o no por lo menos una unión soldada.

Por otro lado, cuando la expresión “por lo menos” se encuentra dentro del fragmento “por lo menos una porción del tubo”, esta no resulta de forma alguna imprecisa, ya que significa de forma absolutamente clara y concisa que la característica siguiente se encuentra en una parte o en toda la longitud del tubo, lo que tampoco dificulta la comparación con el estado de la técnica.

Ahora con respecto al carenado de soporte, objetado por supuestamente ser un elemento ajeno a la invención, es preciso aclarar que dicho carenado de soporte se encuentra unido al soporte apoyapiés, tal como se menciona en la reivindicación 1: “un carenado del soporte (36, 46), elaborado de resina, que se instala con posibilidad de desmontarlo al soporte de apoyapiés de pasajero” (subraya añadida). Ya que el soporte de apoyapiés es una parte de la estructura de un apoyapiés, resulta evidente que el carenado de soporte hace parte de la estructura de un apoyapiés reivindicada. Para aclarar aún más lo anterior se puede mencionar que la estructura de un apoyapiés, que es el objeto de las reivindicaciones, no corresponde únicamente al soporte de apoyapiés, sino también a toda su estructura, que incluye también el carenado de soporte en cuestión.

Por último, es preciso mencionar que el fragmento “para cubrir la unión soldada” no corresponde a un resultado a ser alcanzado por la invención, sino a una característica funcional del carenado del soporte, que ayuda a entender adecuadamente su forma y ubicación con respecto a la cara exterior de la platina y a la unión soldada. Al respecto, se debe mencionar que los párrafos primero y tercero de la página 77 de la “GUÍA PARA EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD” de su despacho y la tabla incluida en la página 78 de la misma guía establecen claramente que las características funcionales pueden encontrarse en las reivindicaciones y, de hecho, deben encontrarse en las mismas cuando resultan esenciales para entender adecuadamente la invención. Por lo tanto, la característica funcional en cuestión debe ser aceptada en las reivindicaciones.

7  
3

En vista de lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito el retiro de las objeciones de la presente solicitud ya que en opinión del solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la Decisión 486.

Atentamente,



**JUAN PABLO CADENA SARMIENTO**

T.P. No. 57.492 del C.S.J.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 - 41